

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

Decreto Exento N° 1710

SANTIAGO, martes 14 de octubre de 2014

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

|                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO               |  |  |
| DEP. T. R. Y REGISTRO          |  |  |
| DEPART. CONTABIL.              |  |  |
| SUB. DEP. C. CENTRAL           |  |  |
| SUB. DEP. E. CUENTAS           |  |  |
| SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC. |  |  |
| DEPART. AUDITORIA              |  |  |
| DEPART. V.O.P., U y T.         |  |  |
| SUB DEP. MUNICIPAL.            |  |  |
|                                |  |  |
|                                |  |  |

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

SECCION VIAJES INSTITUCIONALES

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

| Pais/Ciudad   | Valor Viático Pais | Fecha Inicial | Fecha Final | 40% | 60% | 100% | Total |
|---|--------------------|---------------|-------------|-----|-----|------|-------|
| JAPON - Tokio   | 0                  | 07-11-2014    | 11-11-2014  | 0   | 0   | 0    | 0     |
| REP. POPULAR CHINA - Beijing  | 0                  | 12-11-2014    | 16-11-2014  | 0   | 0   | 0    | 0     |
| El 100% del viático será de cargo de cada uno de las empresas que se mencionan. |                    |               |             |     |     |      | 0     |

Imputación: 1496811

| Subtitulo | Item | Asignación | Detalle                   |
|-----------|------|------------|---------------------------|
| 22        | 08   | 007        | Pasajes hasta US\$ 24.000 |
| 22        | 08   | 007        | Reembolso SI              |

Sr. PEDRO DIAZ VERGARA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Japón y República Popular China, de la empresa SOFRUCO.

Sr. JAVIER URIBE VALDES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Japón y República Popular China, de la empresa ALBAL.

Sr. JUAN VIAL CLARO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Japón y República Popular China, de la ASOCIACION GREMIAL CHILENUT.



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE  
  
12 DIC 2014  
  
DIRECCION DE PERSONAS  
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Sr. PEDRO PIRETTA GELLONA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Japón y República Popular China, de la empresa DRYFRUT.

Sr. REMI PAUL DECOTTIGNIES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Japón y República Popular China, de la empresa VALBIFRUT.

Sr. ENRIQUE LOPEZ DUHART, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Japón y República Popular China, de la empresa PACIFIC NUT.

Sr. ANDRES RODRIGUEZ SOZA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Japón y República Popular China, de la ASOCIACION GREMIAL CHILEAN WALNUT COMISSION.

Sr. ALFONSO MERINO TRIVELLI, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial organizada por el Departamento Agro & Alimentos en conjunto con las oficinas comerciales de Japón y República Popular China, de la empresa BYT EXPORT.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



  
HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES